

Denominación del Título	Máster Universitario en Educación Especial
Centro	Facultad de Educación
Universidad solicitante	Universidad Internacional de La Rioja
Rama de Conocimiento	CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

El número de estudiantes matriculados en el curso académico 2016-2017 es de 195 alumnos, en la última versión de la memoria (resultante de la solicitud de modificación de junio de 2017) se recogió una ampliación a 300 estudiantes. La primera promoción finalizó en septiembre de 2017, por lo que los datos aportados son todavía muy escasos y resulta difícil su evaluación. Este Máster tiene dos cohortes: en marzo de 2017 se matricularon 79 estudiantes, en total la cohorte 2016-2017 tendría 274 estudiantes, lo que está dentro de la oferta aprobada.

Los criterios de admisión aplicados durante el proceso son coherentes con los establecidos en la memoria verificada y/o sus sucesivas modificaciones informadas favorablemente. Sin embargo, se incorporan titulados inicialmente no previstos en el perfil recomendado de ingreso: Artes visuales, Biología y Química, Filología hispánica, Graduado social, Lenguas extranjeras. Además, no se les asignan complementos formativos. Este hecho compromete la calidad del título al admitir a estudiantes sin ninguna formación aparente en educación ni en discapacidad.

Dado que la demanda no ha superado la oferta de plazas, no se han aplicado los baremos de admisión. Sin embargo, se han admitido estudiantes que con su titulación de acceso no tendrían la formación previa necesaria para acometer este Máster, tal y como se ha apuntado anteriormente.

Tanto la normativa de permanencia como la de reconocimiento y transferencia de créditos se ajusta a lo establecido en la memoria del Máster.

En el curso 2016-2017 se ha realizado reconocimiento de 6 créditos a 11 estudiantes. Para todos los casos se ha reconocido experiencia laboral y en dos casos por titulaciones previas.

La implantación del plan de estudios se ha correspondido con lo establecido en la memoria de verificación y en sus sucesivas modificaciones informadas favorablemente.

Las actividades formativas empleadas en las diferentes asignaturas han facilitado la adquisición de las competencias previstas por parte de los estudiantes. Se constata la alta satisfacción manifestada por los estudiantes.

Los sistemas de evaluación utilizados se han correspondido con la naturaleza de las distintas asignaturas y han permitido valorar adecuadamente la adquisición de las competencias previstas en las asignaturas.

En la memoria de verificación se estima que el tamaño del grupo no puede superar los 150 estudiantes, sin embargo, con las evidencias presentadas, no consta que se hayan hecho dos grupos para la docencia de los 195 estudiantes que se matricularon en noviembre. Este alto número de estudiantes en un único grupo puede comprometer la calidad de la enseñanza, especialmente en las actividades formativas participativas.

La ratio estudiante/profesor se ha situado en esta primera promoción en 43,1, pero en algunas asignaturas la ratio es significativamente mayor, lo que no facilita el seguimiento personalizado. Las asignaturas con más estudiantes matriculados tienen un total de 195, la que menos tiene 41 y es Prácticas externas.

Los contenidos y competencias de las asignaturas son adecuados. No hay solapamientos entre asignaturas.

La secuenciación del plan de estudios es adecuada para permitir la adquisición de las competencias del título.

La coordinación de las actividades formativas que incluyen parte teórica y práctica es adecuada. Asimismo, en las evidencias se aprecia que en las diferentes reuniones de coordinación mantenidas se han buscado formas de mejorar estos aspectos.

La carga de trabajo de los estudiantes en las asignaturas es, en principio, adecuada a la normativa y permite alcanzar las competencias definidas.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

La denominación del título se corresponde con la establecida en la memoria verificada y sus posteriores modificaciones.

La memoria verificada del título en su última versión se encuentra disponible y es fácilmente accesible.

La documentación oficial del título (informes evaluación, modificaciones, publicación en BOE y enlace a RUCT...) está disponible y es fácilmente accesible.

Las normativas de la Universidad aplicables (permanencia, transferencia y reconocimiento de créditos, etc.) están disponibles y son fácilmente accesibles.

El perfil de ingreso, los requisitos de acceso y, en su caso, los criterios de admisión son públicos y accesibles.

Las competencias del título están disponibles en la página a través de la memoria verificada.

Está disponible la estructura del plan de estudios, su distribución en créditos, y la modalidad de impartición. También hay información sobre las dos convocatorias de matrícula previstas.

La información sobre el Sistema de Garantía de Calidad del Título, los responsables del mismo, sus procedimientos y acciones de mejora puestas en marcha está publicada y es fácilmente accesible.

Para el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad existe información relativa a los servicios de apoyo y asesoramiento para estos estudiantes, así como la existencia de adaptaciones curriculares.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

La Universidad tiene certificado por ANECA el diseño del SGIC aplicable a las enseñanzas oficiales impartidas en todos sus centros desde junio de 2016. Por lo que se dispone de procedimientos para el análisis de la calidad de la enseñanza y la docencia. Sin embargo, no se ha podido acceder a las evidencias que darían cuenta de su implantación alojadas en el repositorio documental facilitado. A modo de ejemplo, no se han podido visualizar las actas de la Unidad Técnica de Calidad para verificar la existencia de análisis del desarrollo de la docencia y posibles acciones de mejora.

A este respecto se puede encontrar en el Informe de Autoevaluación y otras evidencias subidas a la aplicación del Programa MONITOR una descripción de las actividades de coordinación docentes, actas de reuniones de coordinación y otra información sobre actividades de planificación, desarrollo y coordinación del título.

El sistema contempla un procedimiento para la revisión y mejora de las prácticas externas, de cuya implantación se aporta alguna evidencia.

El sistema dispone de procedimientos y mecanismos para la recogida de información de la satisfacción de los estudiantes y profesores con el título. El Informe de Autoevaluación incluye algunos datos sobre la satisfacción de los estudiantes pero no se aportan datos de satisfacción del profesorado.

El SGIC dispone de un Procedimiento de Gestión y Revisión de Incidencias, Reclamaciones y Sugerencias. El Informe de Autoevaluación pone de manifiesto que se recibió una queja que fue convenientemente atendida.

El SGIC incluye entre sus procedimientos el "Procedimiento de Gestión de la Orientación Profesional y Seguimiento de los Egresados" del que no se tienen aún datos ya que, aunque el título puede contar con egresados, es aún pronto para poder realizar con fiabilidad estos análisis.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

El personal académico tiene una cualificación adecuada y sus perfiles se ajustan a la docencia asignada. Sin embargo, en sus currícula se denotan carencias en investigación, entre los 27 profesores acumulan 3 sexenios. El profesorado de nivel de máster debería tener un nivel de cualificación mayor para asegurar la calidad del título.

En la Tabla 1 se facilitan enlaces a los CV del profesorado, sin embargo, la información no está igualmente sistematizada y organizada, por lo que resulta difícil su evaluación. Además, no se ha podido acceder a algunos de los currícula.

El título cuenta con un núcleo básico de profesorado. Han impartido docencia 27 profesores: 23 son doctores y 20 acreditados a diferentes figuras de profesorado.

La ratio media alumno/profesor es de 43,1, pero esta cifra es mayor en algunas asignaturas. La distribución del personal académico es adecuada.

En la tutorización del TFM, ningún profesor dirige más de 10 TFM, sin embargo, dado la escasa experiencia investigadora de gran parte del profesorado, resulta

cuestionable la idoneidad de buena parte de ellos para la tutorización de un trabajo de estas características. Sería conveniente que se redujera el número de TFM asignados a aquellos profesores que cuentan con menor experiencia investigadora. Con carácter general se podría mejorar la capacidad investigadora del profesorado.

CRITERIO 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Se aporta una tabla con 40 centros "*con los que se han hecho efectivos convenios de prácticas en el periodo considerado*", que se consideran adecuados para la formación de estos estudiantes.

La organización de las Prácticas externas es adecuada para el número de estudiantes matriculados y para poder conseguir las competencias del título.

La comunicación con los tutores de los centros y con los estudiantes se realiza en gran medida por correo electrónico. Resultaría más adecuado intentar una comunicación más personalizada y sincrónica, aunque se utilicen medios telemáticos.

Las guías docentes se ajustan a lo verificado en la memoria del título. Son muy detalladas y sistematizadas, de manera que facilitan el aprendizaje de los estudiantes y son de gran ayuda en el aprendizaje a distancia. Las guías docentes disponen de recursos como la planificación semanal, presente en el apartado de metodología, o las orientaciones para el estudio que facilitan el aprendizaje y la adquisición de competencias.

Las actividades formativas que se proponen en las asignaturas son adecuadas a la modalidad de enseñanza a distancia.

Los sistemas de seguimiento y tutorización son eficaces y regulares.

La identidad del estudiante se controla en los procesos de evaluación. En la evaluación del examen final presencial, que representa el 60 de la calificación final% (por lo que para superar la asignatura se requiere aprobar este examen), se requiere la documentación de identidad. El control de la identidad en las evaluaciones continuas se realiza mediante el acceso al campus virtual, que se lleva a cabo mediante identificación con usuario y contraseña.

CRITERIO 6. INDICADORES DE RENDIMIENTO

Dado el año de implantación del título, la Universidad no ha podido proporcionar estos datos por lo que no se pueden analizar.

CRITERIO 7. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS.

Se han concretado los compromisos establecidos. Se ha corregido además la errata que se señaló en el informe de modificación realizado en junio de 2017.

Madrid, a 4 de enero de 2018

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo